



Requerimiento de subsanación y trámite de audiencia tras la revisión de las solicitudes presentadas por los centros de investigación I+D a la convocatoria 2022 de las ayudas para personal técnico de apoyo de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, destinadas a personas físicas y organismos de investigación y difusión de conocimientos.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las ayudas para personal técnico de apoyo, en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 21 de diciembre de 2022 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663056).

El artículo 15 de esta resolución establece que el órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada, como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica. Habiéndose realizado dicha revisión, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor, acuerda:

1º. Dictar este requerimiento de subsanación y trámite de audiencia, en cuyo anexo figura la relación de expedientes de los centros I+D a las ayudas para personal técnico de apoyo que presentan defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento en la página web de la Agencia Estatal de Investigación (<https://www.ciencia.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la publicación de este requerimiento se realizará una comunicación individual a los Centros incluidos en el anexo, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita>). Dicha comunicación, con carácter informativo, no tendrá efectos de notificación practicada.

3º. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación del presente requerimiento, para subsanar la falta, aportar la documentación preceptiva o formular alegaciones a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@ ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita>).

Transcurrido el plazo indicado:

a) Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, se acordará la exclusión de la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la orden de bases.

Conforme al apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor
El Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa
Israel Marqués Martín

	CSV : GEN-398b-28a9-6b41-1bf8-84b0-6586-5a00-0c80
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN FECHA : 03/05/2023 17:33 NOTAS : F



ANEXO

LISTADO TRÁMITE DE AUDIENCIA CENTROS PARTICIPANTES
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO 2022
ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN

Referencia Centro	Requisitos a subsanar
PTA2022-003059-C	Acreditación de actividades de I+D
PTA2022-003149-C	Acreditación de actividades de I+D

Seguro de Verificación : GEN-398b-28a9-6b41-1bf8-84b0-6586-5a00-0c80 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-398b-28a9-6b41-1bf8-84b0-6586-5a00-0c80

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 03/05/2023 17:33 | NOTAS : F